



compromiso e integridad

ÍNDICE

A. Una Guía para Actuar con Valores	Pág. 1
B. Nuestro Código de Ética	Pág. 2
C. Propósito y Propuesta de Valor	Pág. 2
D. Ideario	Pág. 3
E. Valores	Pág. 4
F. Conductas Esenciales	Pág. 5
G. Cumplimiento con la Ley, Reglamentos y Normas Internas y Externas	Pág. 6
H. Nuestro Trato al Cliente	Pág. 6
I. Igualdad de Oportunidades	Pág. 6
J. Lugar de Trabajo Libre de Acoso	Pág. 7
K. Seguridad Laboral	Pág. 7
L. Sobre el Conflicto de Intereses	Pág. 8
M. Para la Aceptación de Regalos	Pág. 10
N. Prácticas de Negocio Transparentes y Libres de Soborno	Pág. 11
O. Cuidado de Nuestras Herramientas de Trabajo	Pág. 12
P. Respecto al Fraude	Pág. 13
Q. Información Financiera	Pág. 13
R. Cuidado de Nuestra Información Privada y Confidencial	Pág. 14
S. Del Medio Ambiente y Uso Responsable de los Recursos	Pág. 15
T. Asistencia y Manifestación de Preocupaciones	Pág. 16
U. Medidas Disciplinarias	Pág. 17
V. Carta de Aceptación	Pág. 18

A. UNA GUIA PARA ACTUAR CON VALORES

En Alsea hacemos realidad distintas experiencias para enriquecer los momentos y espacios que comparten nuestros clientes, nuestra gente y comunidad; esto es posible y se materializa cuando nuestros colaboradores sienten orgullo, pertenencia e identidad con la compañía, de tal manera que pueden trabajar con pasión y compromiso para alcanzar sus metas personales, a la vez que contribuyen al crecimiento y liderazgo del negocio.

Vivir la Cultura Alsea, así como el respeto hacia ella, son elementos indispensables de nuestro éxito y las claves para generar una ventaja competitiva auténtica. Esa cultura está hecha por cada uno de nosotros, quienes la practicamos y la aplicamos de forma cotidiana desde cada una de nuestras marcas, centros de soporte y en cada país donde tenemos presencia.

Cada persona es la expresión viva de los valores; por ello, es muy importante para nosotros que conozcas el Código de Ética, a fin de que puedas comprender y considerar los estándares de conducta que promovemos y buscamos establecer en nuestro actuar cotidiano en la organización.

Este Código es una guía para ti y para nosotros.

Aquí plasmamos la misión de ser una compañía caracterizada por una Actitud Ganadora, Liderazgo Involucrado, Servicio Sorprendente, Espíritu Colaborativo y Atención al Detalle, siendo éstos los valores que nos permiten generar resultados de forma correcta para beneficio de nuestros clientes, colaboradores, accionistas y comunidad en general.

Estamos convencidos de que viviendo los Valores Alsea lograremos construir una cultura basada en altos estándares éticos, para fortalecer un ambiente laboral positivo y de sana convivencia.

Todos queremos un mejor lugar para trabajar, una compañía segura, con igualdad de oportunidades, libre de riesgos y de la que nos sintamos orgullosos; por ello, te invitamos a trabajar día a día con ética y responsabilidad, cumpliendo los lineamientos que indica este documento.

Gracias por ayudarnos a construir la organización que queremos.



Armando Torrado,
Presidente del Consejo



Christian Gurría
Director General Alsea

B. NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

Nuestros lineamientos éticos representan una guía de conducta que tiene como objetivo orientar el comportamiento individual y nuestras decisiones en el lugar de trabajo.

También regulan la relación con nuestros compañeros, proveedores, clientes y autoridades, por lo que seguirlos puntualmente es muy importante. Este documento tiene como objetivo dar a conocer los lineamientos de conducta a ser adoptados de manera comprometida por todos los colaboradores de Alsea, sus marcas y socios estratégicos, con el fin de contribuir con el logro de los objetivos y metas de la compañía, además de asegurar que la forma de hacer negocios se realice con base en valores y estándares éticos.

Nuestro Código de Ética es de aplicación general para todos los colaboradores a nivel global, entre todas nuestras marcas y países, en todos los niveles organizacionales sin excepción, así como para nuestros accionistas, proveedores, franquiciatarios y clientes.

C. PROPÓSITO Y PROPUESTA DE VALOR

Somos una comunidad determinada y comprometida con la excelencia y la integridad.

Nos enfocamos en la operación de cadenas de restaurantes, propios y franquiciados, y de negocios relacionados que satisfacen las necesidades de alimentación de los clientes como, cuando y donde ellos quieran.

Con Alsea nuestros clientes viven las mejores experiencias porque nos importan las personas, nos apasiona conectar con ellas y cuidamos cada detalle para hacerlas sentir especiales. Nuestro éxito como negocio está ligado a la capacidad de poner al cliente en el centro de todas las decisiones, así garantizamos que piense en nuestras marcas como primera opción para disfrutar de un momento que lo haga sentirse feliz.

Ponemos el corazón en todo lo que hacemos y damos lo mejor de nosotros para cumplir con nuestro Propósito: *Entregar felicidad y experiencias llenas de sabor.*



D. IDEARIO

Para vivir nuestro ideario, todos somos bienvenidos, tu voz cuenta:



1.

**SORPRENDEMOS
A NUESTROS
CLIENTES**



6.

**SOMOS ÁGILES Y
SIMPLES; HACEMOS
MÁS CON MENOS**



2.

**SOMOS LOS #1
Y SIEMPRE VAMOS
POR MÁS**



7.

**NOS DIVERTIMOS,
APRENDEMOS Y
DISFRUTAMOS
LO QUE HACEMOS**



3.

**CUIDAMOS EL
NEGOCIO COMO
PROPIO**



4.

**HACEMOS
LO QUE DECIMOS,
SIEMPRE**



5.

**EMPODERAMOS A
NUESTROS EQUIPOS
PARA QUE TOMEN
DECISIONES**



E. VALORES

Nuestros valores nos mueven:



Nos esforzamos, nos atrevemos, nos reinventamos para exceder expectativas.



Inspiramos con el ejemplo y empoderamos a nuestra gente.



Hacemos cada momento único para ofrecer experiencias inigualables.



Somos más fuertes cuando trabajamos en equipo.



Cuidamos todo lo que hacemos porque cada detalle cuenta.

F. CONDUCTAS ESENCIALES

Nuestra cultura ética está direccionada a todas las acciones y comportamientos que se materializan en los Valores de ALSEA. Aunque el contenido del Código busca ser una guía sobre cómo accionar ante diferentes aspectos, enseguida se describen las conductas esperadas por parte de los colaboradores, con el fin de que se sumen a la construcción de una cultura de integridad:



1. Trato digno:

En la interacción cotidiana, nos conducimos con respeto y cuidando la dignidad de los demás.



2. No discriminación:

Tratamos a todas las personas por igual, sin importar su edad, color, aspecto físico, discapacidad, estado civil, raza, religión, género u orientación sexual.



3. No abuso de autoridad:

En el ejercicio de sus funciones, las personas en posiciones de autoridad actúan con responsabilidad; no comulgamos con los ambientes de trabajo intimidatorios u hostiles.



4. No represalias:

Si algún colaborador reporta una situación que puede atentar contra el Código de Ética de Alsea, no sufrirá represalias ni será afectado de ninguna forma.



5. Buenas prácticas de negocio:

Actuamos de forma transparente, evitando conflictos de interés y sin poner en riesgo los resultados o reputación de la compañía.



6. Apego a políticas y procedimientos:

Cumplimos los lineamientos de la compañía y respetamos los roles y responsabilidades de las diferentes áreas y personas, contribuyendo con ello a la institucionalización de Alsea y a su operación eficiente.



7. Austeridad:

Utilizamos los recursos de la compañía de manera responsable y somos disciplinados en el manejo de gastos.



8. Confidencialidad

Guardamos con discreción la información confidencial a la que tenemos acceso y demostramos alto nivel de profesionalismo.



9. Colaboración:

Favorecemos los intereses del equipo y el negocio, actuando con espíritu colaborativo y haciendo a un lado cualquier agenda personal.



10. Congruencia:

Somos congruentes entre lo que decimos y hacemos.

G. CUMPLIMIENTO CON LA LEY, REGLAMENTOS Y NORMAS INTERNAS Y EXTERNAS

Es responsabilidad de cada colaborador conocer y actuar conforme a las leyes, normas y reglamentos —aplicables y vigentes— de Alsea en su desempeño diario.

Nuestras relaciones de negocio con clientes, proveedores y autoridades serán realizadas con base en la Ley, respetando los reglamentos internos y externos que nos regulan, actuando de buena fe y con un compromiso genuino de integridad.

H. NUESTRO TRATO AL CLIENTE

En Alsea, los clientes son el centro de nuestro modelo de negocio. Su preferencia y satisfacción determinan nuestros logros. Nuestra prioridad es brindarles el mejor servicio, tratarlos con dignidad y respeto, y ofrecerles experiencias llenas de sabor y felicidad.

Estamos comprometidos a generar experiencias positivas e inigualables, creando una conexión auténtica y momentos únicos que los hagan sentir especiales. Todos los colaboradores trabajamos para superar sus expectativas diariamente.

I. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En Alsea ofrecemos las mismas oportunidades de desarrollo a todos los colaboradores de la compañía conforme a su compromiso, desempeño y resultados.

La igualdad laboral se expresa con un trato digno y respetuoso en todos los niveles organizacionales; dicho esto, no se permite ningún acto de discriminación por cuestiones de edad, color, discapacidad, estado civil, raza, religión, género y orientación sexual.

Este principio aplica en toda circunstancia: desde brindar una oportunidad laboral, determinar las condiciones del empleo, establecer un salario, hasta decidir un nombramiento o promoción en la organización.

El espacio de trabajo en Alsea es incluyente y abierto a la diversidad, pues es la convergencia de ideas, experiencias y aptitudes la que fortalece nuestros resultados e impulsa la creatividad y productividad.

Cada colaborador que demuestre compromiso ante los retos, buenos resultados, apego a nuestros valores y capacidad de aprendizaje, tendrá la oportunidad de desarrollarse y crecer en nuestra organización.

**TODOS
SOMOS
BIENVENIDOS**



J. LUGAR DE TRABAJO LIBRE DE ACOSO

Nuestro ambiente laboral está definido por un trato respetuoso en todos los niveles de la organización; este principio aplica en cualquier momento y espacio de interacción, durante la realización de las funciones, en las sesiones de retroalimentación de desempeño y en cada foro de expresión de ideas y opiniones. Considerando lo anterior, queda absolutamente prohibida toda acción, situación o insinuación de acoso dentro de Alsea y de sus marcas.

Reprobamos y castigamos el acoso sexual, físico y/o verbal de manera severa. En Alsea y en cada una de las marcas, nadie tiene derecho a ejercer o insinuar actos de este tipo a otro colaborador, bajo ninguna circunstancia, mucho menos a cambio de una promesa de beneficio laboral dentro de la compañía.

De la misma forma, no se tolera el acoso laboral: ningún colaborador debe ser molestado por otros debido a su condición social, cultural o de cualquier otra índole. Los colaboradores nos abstenemos de la crítica y la burla hacia otro, comprendiendo que dichas acciones afectan negativamente su dignidad y desempeño. Por lo anterior, quedan prohibidas las conductas que alteren o interfieran en la labor o rendimiento de otro colaborador y que propicien un ambiente de trabajo intimidatorio u hostil.

En Alsea y en las diferentes marcas manejamos nuestras diferencias de opinión, manteniendo siempre una línea de absoluto respeto.

K. SEGURIDAD LABORAL

Los colaboradores de Alsea somos responsables de cumplir rigurosamente con las normas de seguridad definidas en las áreas de trabajo y apegarnos a los procedimientos internos que rigen el desempeño de nuestras actividades.

Con base en lo anterior, como parte de nuestra seguridad laboral, en Alsea y cada una de las marcas queda prohibido:

- **Consumir, distribuir, transportar, vender y poseer cualquier tipo de droga, enervante o sustancia prohibida.**
- **Consumir bebidas alcohólicas durante la jornada de trabajo, a excepción de los eventos y festejos institucionales, evitando su abuso.**
- **Hacer uso de la autoridad para que un colaborador se someta a actividades que violen las políticas de la compañía o este Código de Ética.**
- **Llevar a los lugares de trabajo y/o instalaciones de la compañía armas de fuego o cualquier otro dispositivo peligroso.**
- **Amenazar o dañar la integridad física o moral de cualquier persona, de sus bienes y/o pertenencias.**

L. SOBRE EL CONFLICTO DE INTERESES

Un conflicto de intereses existe cuando buscamos obtener un beneficio personal a costa de Alsea y sus marcas; es decir, cuando nuestros intereses personales, los de nuestra familia, amigos o terceros, hacen vulnerables las responsabilidades del puesto que desempeñamos y los procesos de la organización. Por lo tanto, es imperativo que nuestras decisiones en el trabajo se realicen enfocadas en el mayor beneficio integral de la compañía.

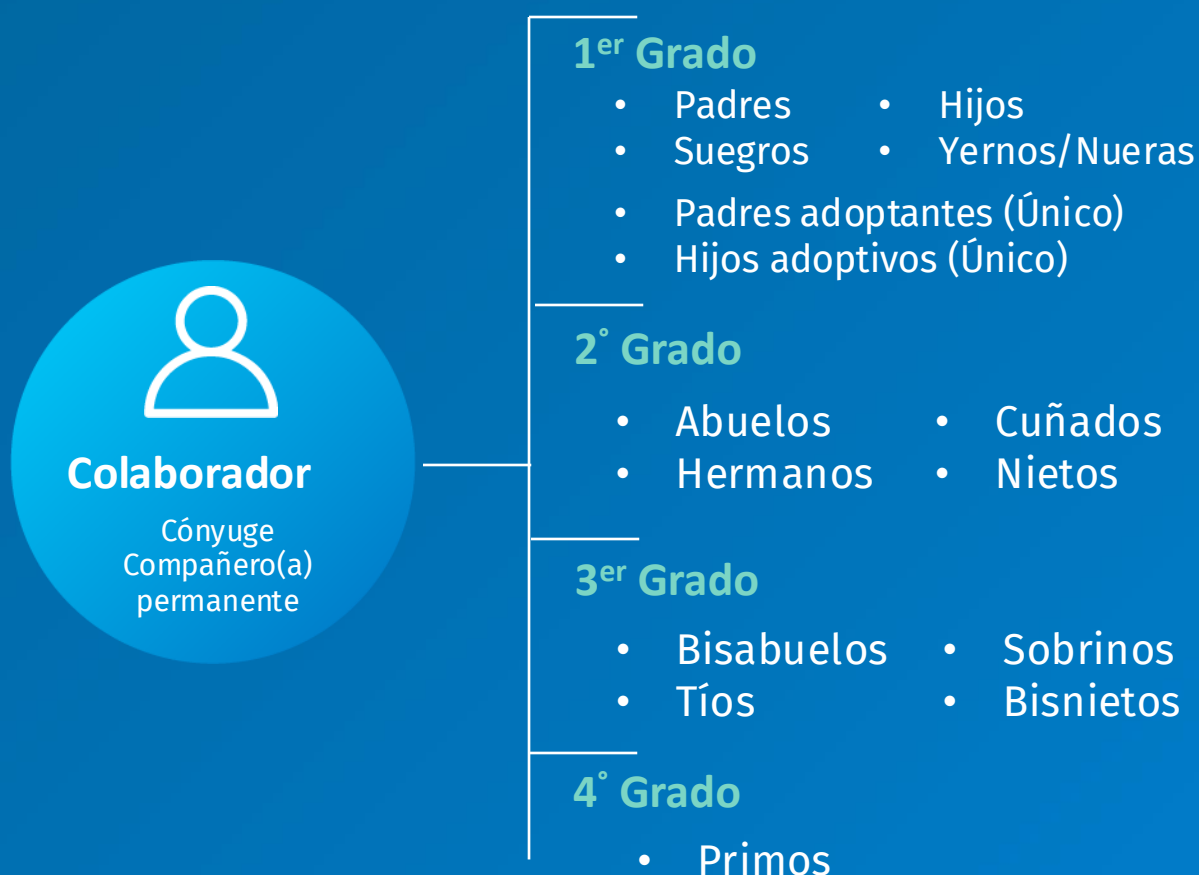
Como colaboradores de Alsea, debemos manejar las relaciones de trabajo tomando en cuenta nuestra responsabilidad dentro de la compañía e incluso fuera de ésta, siempre procurando evitar cualquier situación que pudiera significar un problema para el desempeño diario de nuestro trabajo.

El manejo de nuestras relaciones de trabajo dentro y fuera de la compañía deberá ser con integridad —en cuanto al compromiso con Alsea— y evitando situaciones ambiguas que afecten a la organización o su reputación.

En Alsea ningún colaborador ha de trabajar con algún pariente cercano en la misma línea de reporte.

Se consideran parientes cercanos: cónyuge o pareja, hijos/as, padres, padres del cónyuge, hermanos/as, primos/as, nietos/as, abuelos/as, tíos/as, sobrinos/as, cuñados/as y concuños/as.

Enseguida se explican con mayor detalle los diferentes grados de consanguinidad que debemos tomar en cuenta como parte de este lineamiento.





Conflicto Ético

Para ALSEA, por normatividad interna, se considera además un conflicto de interés ético que vulnera la cultura de integridad, todo actuar o circunstancia que reste objetividad, equidad, independencia o imparcialidad en las decisiones que tomamos, donde pueda prevalecer el interés privado para beneficio propio o de un tercero y/o en detrimento de los intereses de la Empresa.

En caso de que un colaborador tenga un vínculo de parentesco o se encuentre en una relación afectiva con otro colaborador, proveedor, cliente, socio o empleado de la competencia, deberá comunicarlo oportunamente a su superior y al área de Auditoría Interna a través del Cuestionario de Conflicto de Intereses.

Este documento tiene vigencia de un año, se deberá renovar a su vencimiento o bien cuando surja alguna nueva situación que deba declararse; es responsabilidad de cada colaborador completar este cuestionario cuando la compañía se lo solicite, o bien, cuando deba brindar alguna actualización relevante.

Escanea y consulta:



Información detallada:

Política Global de Conflicto de Interés
POL-GC-GLO-1225

M. PARA LA ACEPTACIÓN DE REGALOS

Con el fin de contribuir a la objetividad en la selección de proveedores y socios comerciales, queda estrictamente prohibido aceptar regalos que estén condicionados y/o tengan como intención influir en nuestras decisiones de negocio.

Es nuestra obligación rechazar regalos, comidas, descuentos o atenciones especiales que en beneficio personal o de nuestros familiares, son otorgados por parte de nuestros clientes, proveedores u otras personas relacionadas con la compañía, a fin de no afectar nuestra capacidad de negociación.

Podrán aceptarse artículos publicitarios otorgados por proveedores y/o clientes, tales como agendas, plumas, llaveros, gorras, entre otros; siempre que su valor no exceda el equivalente a \$200 dólares USD.

En cuanto a invitaciones especiales organizadas o patrocinadas por nuestros proveedores, la Dirección de Auditoría determinará si se autoriza la participación del colaborador, en función del grado en que suma a su desarrollo personal y fortalezca las relaciones comerciales de Alsea, además de brindar la posibilidad de ampliar las oportunidades de negocio.

Si tuviéramos duda sobre si debemos aceptar un regalo o una invitación a un evento es necesario consultar oportunamente al área de Recursos Humanos de la marca o área donde se trabaja y/o al área de Auditoría Interna de Alsea.

Cuando se reciba un regalo fuera de los parámetros establecidos en el Código de Ética, el proceso a seguir consiste en:

- a. **Notificar por escrito al área de Auditoría Interna del regalo recibido.**
- b. **Un comité formado por Auditoría Interna y RH Alsea determinará si el colaborador puede conservar el regalo o entregarlo al área de RH Alsea.**
- c. **El mismo comité decidirá el destino de los regalos entregados a RH Alsea, para canalizarlos a través de una rifa o donación a Fundación Alsea.**
- d. **El comité notificará a los receptores de los regalos su decisión.**

De igual forma, no podemos utilizar recursos de la compañía para ofrecer regalos, servicios y otras cortesías a los proveedores con los que tenemos una relación comercial, ya sea a título personal o de Alsea. La relación profesional con un proveedor y el agradecimiento por el nivel de servicio otorgado se expresa únicamente a través del cumplimiento a lo establecido en el contrato correspondiente firmado por ambas partes.

Escanea y consulta:



Información detallada:

Política de Regalos e Invitaciones
POL-GC-MEX-1249

N. PRÁCTICAS DE NEGOCIO TRANSPARENTES Y LIBRES DE SOBORNO

Bajo ninguna circunstancia podremos hacer cualquier tipo de ofrecimiento o pago en efectivo o en especie a un cliente, proveedor, competidor o autoridad, directamente o a través de terceros, a fin de influir en alguna decisión u otorgamiento de licencias, permisos y autorizaciones a favor de Alsea o de sus marcas.

De igual forma, queda prohibido recibir dinero de los clientes, proveedores o socios de negocios, con la finalidad de realizar una acción ilícita o injusta para la compañía o cualquiera de sus colaboradores, por lo que está prohibido recibir favores, tales como:

- a) Comisiones con el fin de favorecer un negocio.
- b) Descuentos no justificados.
- c) Pagos por publicidad, subsidios o gastos encubiertos.
- d) Beneficios de algún proveedor para elegirlo por encima de otro.

Alsea se adhiere al cumplimiento de las prácticas anticorrupción establecidas en la legislación de cada país donde tiene operaciones.



Escanea y consulta:



Información detallada:
Política Anticorrupción ALSEA
POL-FIN-CUMP-GLO-903

O. CUIDADO DE NUESTRAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO

En Alsea debemos hacer uso correcto y efectivo, tanto de nuestras herramientas de trabajo como de los recursos de la compañía, los cuales comprenden:

- **El tiempo de nuestra jornada laboral**
- **Los materiales, ingredientes y materias primas**
- **Los activos de la compañía**
- **Los recursos monetarios**

Los equipos e información —propiedad de Alsea y sus marcas— están destinados a usarse exclusivamente para actividades relacionadas con nuestra operación y nuestro negocio.

Debemos evitar a toda costa utilizar los bienes de la compañía —como equipos de cómputo, programas, herramientas de trabajo, materiales e instalaciones de oficina—, para otras actividades que no tengan relación con nuestras funciones. Consideremos que es nuestra obligación cuidarlos y evitar maltratarlos y desperdiciarlos, a fin de no generar gastos innecesarios.

Tomar sin autorización algún bien de la compañía o hacer uso inadecuado de éstos (como materias primas, artículos promocionales, cupones de descuento, etc.), constituye una violación a nuestro Código de Ética y se califica como un delito, por lo que queda sujeto a las leyes aplicables a cada caso.

En Alsea promovemos una cultura de austeridad en todo lo que hacemos. A través de la disciplina en el manejo de gastos, cuidamos el negocio y protegemos nuestro futuro. El cuidado de los recursos que la compañía nos confía es responsabilidad de todos.



P. RESPECTO AL FRAUDE

El fraude es un acto deshonesto que busca engañar o hacer caer en el error a cualquier persona, con el fin de ocultar algún hecho o evento incorrecto, fuera de la Ley, de nuestras políticas internas o de los lineamientos de nuestro Código de Ética.

Por ello, tenemos el compromiso de no incurrir en ninguna acción que pudiera constituir algún tipo de fraude contra la empresa. Debemos actuar con honestidad e integridad y con la valentía de reportar cualquier hecho que pudiera ser indicio de fraude –ya sea por un acto personal o de un tercero–, realizado de manera intencional o por negligencia. Ejemplos de situaciones calificadas como fraude: tomar dinero de la venta, generar devoluciones falsas, presentar informes de gastos falsos, realizar depósitos incompletos y otros similares en donde exista dolo, negligencia o descuido.

Q. INFORMACIÓN FINANCIERA

Alsea ha adoptado procedimientos específicos que aseguran que sus estados financieros son elaborados de acuerdo con los principios y normas aplicables; además, muestran su situación financiera y el resultado de sus operaciones de manera apropiada y transparente en todos sus aspectos significativos.

Todos los colaboradores de Alsea involucrados en la preparación de la información financiera o en la elaboración de los informes relevantes, están obligados a garantizar la fiabilidad, integridad y exactitud de la información que muestra el patrimonio, situación financiera y resultados de la compañía.



R. CUIDADO DE NUESTRA INFORMACIÓN PRIVADA Y CONFIDENCIAL

Toda la información generada y desarrollada por los colaboradores, jefes, directores, consejeros y accionistas como resultado de sus actividades, es propiedad de Alsea y sus marcas. Por lo tanto, debe tratarse como privada y confidencial. Únicamente deberá ser utilizada para fines internos y conforme a las políticas y procedimientos establecidos.

Se requiere hacer un manejo confidencial de la información que utilizamos, o bien de aquella a la que tengamos acceso de forma accidental.

La información confidencial de Alsea contempla –de manera enunciativa más no limitativa– lo siguiente: estrategias comerciales, información financiera que no sea pública, tabuladores de sueldo, sueldos de colaboradores, políticas y procedimientos internos, resultados de auditorías, planes y estatus de fusiones y adquisiciones, aspectos de propiedad intelectual.

Queda prohibido discutir o revelar cualquier información relacionada con operaciones específicas que se hayan llevado a cabo o se hayan convenido, excepto por las partes directamente involucradas.

Es nuestra obligación tratar como confidencial toda la información de Alsea y sus marcas en general. Esto es extensivo a clientes y proveedores, cuando al establecer relación con nosotros asumen el compromiso de salvaguardar la información de nuestros procedimientos.

Cuando se firma un acuerdo de confidencialidad es responsabilidad del colaborador o proveedor apegarse en su totalidad a los términos que en él se establecen.



S. DEL MEDIO AMBIENTE Y USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS

Todos los que colaboramos en ALSEA y sus marcas nos comprometemos a cuidar los recursos naturales del planeta ejercitando un consumo responsable del agua, energía eléctrica y combustibles, así como de contribuir en su preservación a través de su uso racional.

Estamos conscientes del deterioro que ha sufrido el medio ambiente y, por esta razón, realizamos acciones e iniciativas para optimizar y cuidar los recursos; además, nos sumamos a la promoción de campañas que fomenten el cuidado del entorno. Esto es parte de la estrategia ASG de Alsea (Medio Ambiente, Social y de Gobierno Corporativo), que a través de las comisiones de sustentabilidad, consumo responsable, calidad de vida y comunidad permite impactar de forma positiva a las comunidades donde tenemos presencia.



T. ASISTENCIA Y MANIFESTACIÓN DE PREOCUPACIONES

Si eres víctima de maltrato, sufres alguna injusticia o fuiste testigo de algún acto que viole nuestro Código de Ética, contacta a tu área de Recursos Humanos o Auditoría Interna para que expongas la situación; o bien, utiliza los medios que la compañía pone a tu disposición para hacer denuncias, como lo es la Línea Correcta o el Canal de Denuncias. Dependiendo de la gravedad del caso, éste se escalará al Comité de Ética de la organización.

Preservar la integridad corporativa de Alsea y sus marcas trasciende de la mera responsabilidad personal sobre las actuaciones individuales y requiere el compromiso de los colaboradores de poner de manifiesto, mediante su oportuna comunicación con su jefe directo, Recursos Humanos y/o Auditoría Interna, aquellas situaciones que, aun no estando directamente relacionadas con sus actuaciones o ámbito de responsabilidad, se consideren éticamente cuestionables de acuerdo con el contenido del Código, especialmente aquellas de las que pudiera derivarse el incumplimiento de la legalidad vigente.

Alsea prohíbe cualquier acto de represalia contra cualquier colaborador por el solo hecho de haber comunicado de buena fe las situaciones descritas en este apartado. Cualquier violación a este Código debe denunciarse en la Línea Correcta.

Todos los colaboradores de Alsea tenemos el deber de reportar si existe la sospecha o certeza sobre alguna infracción al Código. La denuncia se puede realizar de manera anónima. Cuando se recibe una denuncia, Alsea y sus marcas deberán generar una investigación de acuerdo con la criticidad del reporte.

Canales de Denuncia:

Alsea México y Alsea Sudamérica

Web: <https://lineacorrectaalsea.com/>
Teléfono: 800-04-38-422
WhatsApp (55) 6538 - 5504

Alsea Europa

Web: <https://europe.alsea.net/>
Mail: canaletico@alsea.net



U. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

En nuestro entorno laboral, todos nos comprometemos a cumplir con los valores de nuestra cultura, las políticas internas, las normas y lineamientos derivados de las mismas, con el fin de asegurar el logro de nuestras metas y objetivos, así como de construir un ambiente de trabajo positivo y cuidar nuestra reputación corporativa.

Por ello, cualquier acto de incumplimiento a nuestro Código de Ética podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, desde una llamada de atención, un reporte al expediente personal y documentación de la falla, hasta el compromiso con un plan de corrección y mejora, una acta administrativa, suspensión de labores, o bien la terminación de la relación laboral con la compañía y la aplicación de las sanciones legales correspondientes.

Lo anterior con base en las leyes aplicables vigentes en cada país, a fin de garantizar la legalidad jurídica de su imposición.

El Código de Ética no contempla todas las situaciones que pudieran presentarse en nuestro entorno laboral, por lo que su contenido debe ser considerado a la par de los requerimientos de las leyes vigentes, así como de los estándares éticos que guíen nuestras acciones.

Debemos tener presente que, si alguna situación particular no está incluida en este documento, pero representa una falta a la ética de Alsea y sus marcas, debemos aplicar un criterio personal, basado en los valores que conforman la cultura de la compañía.

En caso de dudas referentes a la interpretación y comprensión del Código de Ética, se recomienda acudir con el representante de Recursos Humanos.



V. CARTA DE ACEPTACIÓN

A continuación presentamos una carta compromiso que deberá ser firmada y anexada al expediente de cada uno de los colaboradores.

La firma de este documento expresa la congruencia, aceptación e identificación de cada colaborador con los principios y Cultura Alsea aquí establecidos. Es una expresión de convicción personal y de honesta determinación de practicarlos de forma viva y eficaz en el actuar cotidiano.

Yo, _____, hago constar que he recibido, leído, comprendido y aceptado los valores establecidos en la Cultura Alsea y las normas contenidas en su Código de Ética. Me comprometo a conducir mis actos con apego a dicho documento, a fin de preservar la confianza que otros colaboradores, clientes, proveedores y autoridades han depositado en la compañía a la que pertenezco.

Asimismo, me comprometo a que, en caso de dudas acerca de su aplicación, solicitaré apoyo de mi jefe directo, del área de Recursos Humanos o Auditoría Interna, para su aclaración.

También haré uso de la Línea Correcta, por medio de los canales oficiales, para informar los casos que puedan ir en contravía de este Código de Ética y de las políticas internas, así como también me comprometo a denunciar bajo el fundamento de buena fe.

Entiendo que la firma de la presente carta compromiso no constituye, ni debe interpretarse como contrato de trabajo por tiempo indefinido; tampoco garantiza la continuación de mi relación laboral.

Leída la presente carta compromiso y entendido su contenido y alcance, se firma en _____, el día _____ de _____ de _____. De conformidad,

Nombre completo y firma: : _____

Número de empleado: _____

La presente carta compromiso deberá entregarse al área de Recursos Humanos en un periodo no mayor a _____ días naturales después de su firma. El diferimiento en la entrega de la presente carta compromiso no me exime del cumplimiento del Código de Ética ni de estar sujeto a las sanciones en él se describen.

Alsea



Unidos por una cultura de
compromiso e integridad

